levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las doce de la noche, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Ramón Negre — M Castelló

Jose Juan Expósito — Francisco Llorens — Andrés Estrade

Srio. hab.º

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Coreta
4º Teniente Alcalde
D. José Giralt
Concejales:
D. Juan Ventura
D. Francisco Llorens
D. Daniel Creus

En la villa de Mollet a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las diez de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acuerdo autorizar a D. Fernando Martorí Pujadas, Agente matriculado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de la Corporación perciba de la Hacienda Pública las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Participación s/. Productos tierra año 1942 = 239'74

id. Patente nacional A. y D. 2º sem. 1943=913'77

facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

A saludo del Presidente del Club de Baloncesto Mollet invitando al partido que en homenaje póstumo a Vicente Blanes Martí se celebrará en su campo de deportes, el próximo domingo día 1º de Julio, el Ayuntamiento acuerda asista una representación.

La Corporación queda enterada de atento escrito del Club de Futbol Mollet; digo Ciclista Mollet en el que se da cuenta de la constitución del mismo.

a instancia de D. Pedro Montañá, Presidente del Club de Futbol Mollet, en la que propone que el Ayuntamiento se haga cargo del arriendo de su campo de deporte, es aprobada proposición del Sr. Llorens previas unas palabras de los señores Giralt y Ventura coadyuvando a la misma, en el sentido que sea nombrada una Comición especial y ésta intente conseguir del Sr. Argila, propietario del terreno, una contrata de arrendamiento a favor del Ayuntamiento a base de la subvención que actualmente tiene concedida la Corporación al indicado Club. Son nombrados para formar la Comisión indicada los señores Giralt, Ventura y Presidencia.

Dióse cuenta del expediente instruido a instancia de D. Pedro Ros Torras para la instalación de un motor de gasolina y bomba para la elevación de agua para riego de una pieza de tierra, de cinco cuarteras, en el Barrio de Gallecs y cuya petición ha sido anunciada al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna; el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada, mediante el pago de los arbitrios municipales que correspondan.

A instancia de D. Pedro Ros Berenguer en la que solicita autorización para proceder a la apertura de un comercio dedicado a la venta al detall de artículos de merceria y novedades para señora, en la casa núm. 45 de la calle Berenguer III, el Ayuntamiento previo informe favorable que en este acto emite la Comisión de Gobernación acuerda conceder el permiso solicitado previo pago de los arbitrios municipales correspondientes y alta a la Contribución industrial.

Pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas proyecto de reconstrucción y reforma de la conducción de aguas potables de la mina de Martorellas en su cruce con el rio Besós y que fué interesado del Sr. Ingeniero municipal.

A instancia de D. Juan Vergés Homet, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, relativa a la substitución de la fianza en valores del Estado importante 35.000 pesetas, que tiene constituida para garantía del ejercicio de su cargo, el Ayuntamiento acordó acceder a la substitución de la indicada fianza por otra del mismo valor y de la misma clase que en su nombre y para garantizar la citada gestión prestará en su día la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, entendiéndose que no ha de haber solución de continuidad entre la devolución de la fianza constituida y la reposición de la que en su lugar se constituirá.

A instancia de los funcionarios administrativos del Ayuntamiento interesando el aumento de la gratificación que todos los años se les concede en el mes de Julio con motivo de la Fiesta de Exaltación al Trabajo, la Corporación acordó abonar media mensualidad de gratificación a todos los funcionarios que figuran en la actualidad en la nómina mensual, y una semana de gratificación a los obreros empleados en la Brigada municipal de limpieza y Obras.

A informe del Sr. Ingeniero municipal en instancia de D. Raul y Dª Ligia Gomá Murno en la que solicitan la correspondiente autorización para la construcción de varias galerias subterráneas, en los terrenos conocidos por "Can Fonolleda", destinadas a cavas para la crianza del champaña, el Ayuntamiento acordó conceder el oportuno permiso previo el pago de 458'60 pesetas en concepto de arbitrio municipal, y señalar en 1.000 pesetas anuales el cánon a satisfacer por los interesados por ocupación del subsuelo de la vía pública en la parte correspondiente al camino de "Can Filosa" reservándose el Ayuntamiento el derecho de construcción de alcantarillado y red de aguas.

Dióse cuenta del convenio celebrado entre D. Enrique Cirons Serracarbasa y el Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou que dice: En Moller a veintisiete de Junio de mil novecientos

cuarenta y cinco. Reunidos D. Enrique Ciurans Serracarbasa, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta población y habitante en la casa llamada "Can bilaró" de una parte y de la otra D. Ramón Negre Pou, Alcalde, obrando en representación del Ayuntamiento, de sus libres voluntades convienen = Primero.- D. Enrique Ciurans Serracarbasa, como propietario de una pieza de tierra situada en el Polígono 6, parcela nº16, en el que existe un pozo señalado de letra c) de dicha parcela y dos mas auxiliares, señalados de letra d) y e) autoriza al Ayuntamiento de esta población para que durante un plazo de seis meses puedan efectuar por su cuenta obras de mejora y reformas en dichos pozos al objeto de fijar y aumentar el caudal de agua de los mismos, y al objeto de estudiar la posibilidad de ser utilizados para el abastecimiento público de la población.- Segundo.- Caso que luego de dicho periodo de prueba y obras, conviniera al Ayuntamiento la adquisición de dichos pozos, D. Enrique Ciurans se compromete a venderlos a la Corporación municipal junto con trescientos cuarenta y un metros cuadrados de terreno de dicha parcela, por la cantidad de treinta mil pesetas, conforme a la oferta que tiene hecha al municipio en 30 del pasado mes de Abril. Tercero.- Durante las obras de mejora de la captación y conocimiento de caudal, que efectue el Ayuntamiento, este se compromete a facilitar a D. Enrique Ciurans el agua necesaria para el riego de una pieza de tierra de cabida unas dos cuarteras aproximadamente, situada desde el llamado "Reclau nou" a la arboleda, sin pago de cantidad alguna por ambas parte. Cuarto.- Durante el plazo estipulado de seis meses D. Enrique Ciurans se compromete a guardar en favor de la Corporación municipal el derecho a la opción de compra de los expresados pozos y extensión de terreno de tres cientos cuarenta y un metros cuadrados, y mediante la correspondiente autorización administrativa para la explotación del caudal de agua de los expresados

manantiales. El Ayuntamiento previo un cambio de pareceres acordó aprobar íntegramente el precedente convenio y autorizar al Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pla para convenir con el Sindicato de Regaiter el aprovechamiento para riego de las aguas extraídas en el período de pruebas.

Apruébose informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de cuatro mil seiscientas ochenta y seis pesetas sesenta céntimos.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan previo pago de los arbitrios señalados: Vicente Tomás Monrós para la construcción de un cubierto y pared de cerca en el solar sito en la calle Cayetano Ventalló, lindante con la casa donde habita; y Pedro Pujadas Laupere para llevar a cabo las obras de decoración de la fachada de las dos casas núms. 22 y 24 de la calle Cayetano Ventalló, de conformidad a los planos presentados.

En trámite de proposiciones aprobáronse las formuladas por el Sr. Alcalde, que se detallan:

Proceder por mediación de la Compañía Energía Eléctrica de Cataluña al desplazamiento de dos brazos del alumbrado público a las calles General Sanjurjo y San Jorge, aceptando el correspondiente presupuesto de importe 150 pesetas.

Requerir al Sr. Ingeniero municipal para que gire visita de inspección en los lugares afectados e informe a la Corporación sobre el estado de las obras que realiza bajo su dirección la empresa Gomá S.A. en los terrenos de "Can Fonolleda" puesto que han sido formuladas varias quejas por los habitantes de aquellos alrededores indicando que se han producido hundimientos de tierras.

Indemnizar con 100 pesetas a D. Jaime Torrents Baró por los perjuicios que se le puedan ocasionar por la ocupación

de los terrenos propiedad de D. Cayetano Vinzia relativos a la cesión hecha por el mismo para la prolongación de la calle San Vicente al otro lado de la de Jaime I.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una de la madrugada con los voces de Cooruba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

Ramón Negre
Pedro Canela
Juan Ventura
Manuel Castelló
Juan Batlora
José Giralt
Ramón Moreno
Dalguerz
Srio. habº

Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el dia de la fecha y hora señalada por falta de número de señores Concejales, certifico en Mollet a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

El Secretario habº
Dalguerz

Alcalde Presidente
D. Ramón Negre
3º Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Giralt
Concejales
D. Daniel Creus
D. Juan Ventura

En la villa de Mollet a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las diez y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acordose autorizar a D. Fernando Martori Pujadas, Agente matriculado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de la Corporación perciba de la Hacienda Pública las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan: